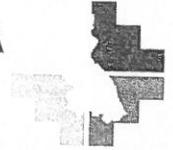




# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



### RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 199-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 24 de noviembre 2023.

#### VISTOS:

INFORME N° 036-2023-C.S.T/WJSC-S.O, de fecha 17/11/2023; Carta N° 059-2023/CST/RC-FAOA, de fecha 17/11/2023; INFORME LEGAL N° 021-2023-GR.CAJ-GSRCH/WFE de fecha 16/11/2023; , INFORME N° 034-2023- G.R.CAJ-GSRCH-SGO-CHCT/CO: MSSCS I-4 TCBB, de fecha 22/11/2023, OFICIO N° 245-2023-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD de fecha 23/11/2023; OFICIO N° 2160-2023- GR-CAJ-GSRCH/SGO de fecha 23/11/2023 y su proveído:

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que mediante el INFORME N° 036-2023-C.S.T/WJSC-S.O, de fecha 17/11/2023; emitido Wilmer Javier Suarez Cieza, SUPERVISOR DE LA OBRA "Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud I.4 Tacabamba, distrito de Tacabamba, Provincia de Chota – Región Cajamarca" solicita al representante común del Consorcio Supervisor Tacabamba Sr. Felix A. Osoros Alejo, sobre la recepción parcial de la obra (Contingencia), señalando en sus conclusiones:

- Las obras de contingencia han quedado concluidas al 100% conforme lo indica el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad.
- Se solicita a la Entidad la Entrega/recepción parcial de la obra de contingencia, en concordancia con el art. 208 del reglamento de contrataciones con el estado.
- Desde el punto de vista de la supervisión, es factible técnica y legalmente la recepción parcial de la obra de contingencia.
- Se adjunta el presente informe de CONSTANCIA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, conforme a normatividad vigente.

Mediante la Carta N° 059-2023/CST/RC-FAOA, de fecha 17/11/2023; el representante común del CONSORCIO SUPERVISOR TACABAMBA Félix Alberto Osoros Alejos solicita al Gerente Sub Regional Ing. Mario Espinoza Sempertegui la recepción parcial de la obra (obra de contingencia) "Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud I.4 Tacabamba, distrito de Tacabamba, Provincia de Chota – Región Cajamarca".

Mediante el INFORME LEGAL N° 021-2023- GR.CAJ-GSRCH/WFE de fecha 16/11/2023; el Director (E) de Asesoría Jurídica de la GSRCH, Wilmer Fernández Estela comunica al Gerente Sub Regional Ing. Mario Espinoza Sempertegui, que es procedente llevar a cabo la recepción parcial de la obra "Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud I.4 Tacabamba, distrito de Tacabamba, Provincia de Chota – Región Cajamarca".

Que mediante el INFORME N° 034-2023- G.R.CAJ- GSRCH-SGO-CHCT/CO: MSSCS I-4 TCBB, de fecha 22/11/2023, el Coordinador de la obra "Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud I.4 Tacabamba, distrito de Tacabamba, Provincia de Chota – Región Cajamarca", comunica al (e) División y Supervisión y Liquidaciones GSRCH, ing. Edwin Diaz Diaz, según sus conclusiones



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



señala en el punto 5.3.- El suscrito, concluye que el Jefe de Supervisión de la Presente Obra Ing. Wilmer Javier Suarez Cieza, ha emitido el Certificado de Conformidad Técnica de la componente de contingencia y de las modificaciones autorizadas por la entidad, para esta componente (Adicional de Obra N° 01 Y Deductivo de Obra N° 01), por lo que la Gerencia Sub Regional Chota, debe designar un comité de recepción de acuerdo al procedimiento del art. 208 numeral 208.2 para la obra **"Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud I.4 Tacabamba, distrito de Tacabamba, Provincia de Chota – Región Cajamarca"**.

Que mediante el OFICIO N° 245-2023-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD de fecha 23/11/2023; el (e) División y Supervisión y Liquidaciones GSRCH, ing. Edwin Diaz Diaz,, comunica al Sub gerente de operaciones de la GSRCH, ING. Belmo R. Cubas Cabrera, sobre la conformidad Técnica y designación de comité para la recepción parcial de la obra (Edificación de contingencia)

Que mediante el OFICIO N° 2160-2023- GR-CAJ-GSRCH/SGO de fecha 23/11/2023 y su proveido:el Sub gerente de operaciones de la GSRCH, ING. Belmo R. Cubas Cabrera,hace llegar la documentación para la conformación de comité de recepción mediante acto resolutivo, al Ing. Mario Espinoza Sempertegui, Gerente Sub Regional Chota, donde remite a su despacho para que sea derivado a la oficina de Asesoría Jurídica, para que mediante Acto Resolutivo se designe al comité de recepción de la obra antes indicada; quien estará integrado por:

- Ing. Carlos Yover Burga Tarrillo (Presidente)
- Ing. Claudel H. Cieza Torres (Primer Miembro)
- Ing. Wilmer Javier Suarez Cieza (Asesor)



Que, estando a lo señalado con los documentos de visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo de conformación del Comité de recepción de la obra **"Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud I.4 Tacabamba, distrito de Tacabamba, Provincia de Chota – Región Cajamarca"**, en merito al procedimiento establecido en el art. 208º, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: **208.1.** En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo; **208.2.** Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos; **208.3.** El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

Que, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento vigente y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR, el Comité de Recepción de Contingencia de la obra **"Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud I.4 Tacabamba, distrito de Tacabamba, Provincia de Chota – Región Cajamarca"**, según propuesta contenida en el OFICIO N° 2160-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO, integrado por los siguientes profesionales:



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- Ing. Carlos Yover Burga Tarrillo (Presidente)
- Ing. Claudel H. Cieza Torres (Primer Miembro)
- Ing. Wilmer Javier Suarez Cieza (Asesor)

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que la secretaria de Gerencia Sub Regional Chota, notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior, para los fines de ley

**ARTÍCULO TERCERO. – PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
*Mario Espinoza Sempertegui*  
Ing. Mario Espinoza Sempertegui  
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



[www.gsrchota.gob.pe](http://www.gsrchota.gob.pe)  
[tramite@gsrchota.gob.pe](mailto:tramite@gsrchota.gob.pe)



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca